



jsk/rrp  
S.44<sup>a</sup> /369<sup>a</sup>

Oficio N° 16.669

VALPARAÍSO, 15 de junio de 2021

A S.E. LA  
PRESIDENTA  
DEL  
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental para restablecer el voto obligatorio en las elecciones populares, correspondiente a los boletines 13.212-07 y 13.213-07, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

“Artículo único.- Incorpóranse las siguientes modificaciones en la Constitución Política de la República:

1. En el artículo 15:

a) Sustitúyese en el inciso primero la palabra “voluntario” por “obligatorio”.

b) Intercálanse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, pasando el actual inciso segundo a ser inciso quinto:

“La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica



constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.

2. Agrégase la siguiente disposición transitoria:

“QUINCUAGÉSIMA PRIMERA. La reforma introducida en el artículo 15 sobre obligatoriedad del voto regirá en el momento de entrar en vigencia las modificaciones que se efectúen en la ley orgánica constitucional respectiva.”.

\*\*\*\*\*

Hago presente a V.E. que el proyecto fue aprobado en general con el voto afirmativo de 107 diputados, respecto de un total de 154 diputados en ejercicio. En particular fue aprobado por 105 votos, respecto de un total de 153 diputados en ejercicio.

De esta manera, la Cámara de Diputados ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la primera oración del inciso segundo del artículo 127 de la Constitución Política de la República.

\*\*\*\*\*



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR  
Presidente de la Cámara de Diputados

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados